

OTROSI No. 01

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-82 (PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
INTERVENTOR	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. Representante Legal: OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN , identificado con cédula de ciudadanía 74.082.238
NIT / CC	900.426.155-7
OBJETO	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISION, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA
PLAZO	NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO , que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.
VALOR	DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS M/CTE (\$266.197.050,00) Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y demás contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
MODALIDAD	PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DE HUILA
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	10 DE FEBRERO DE 2023
ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA 1	24 DE FEBRERO DE 2023
ACTA DE TERMINACION ETAPA 1	07 DE ABRIL DE 2023
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1	31 DE MAYO DE 2023
ACTA DE INICIO ETAPA 2	18 DE JULIO DE 2023
FECHA ACTUAL DE TERMINACION CONTRATO	18 DE MARZO DE 2024
SOLICITUD E INSTRUCCIÓN OTROSÍ No. 1	1. PRORROGA: VEINTE (20) DIAS 2. ADICION DE RECURSOS: \$23.886.839

OTROSI No. 01

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-82 (PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.

CONSIDERACIONES

1. Que el contratista, **CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IF**, mediante Comunicación No. **093** de fecha 21 de diciembre de 2023, solicitó a la interventoría, **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.**, una adición de recursos y prórroga al plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022)**, en los siguientes términos:

*“Por medio del presente y acorde a la solicitud trasladada la cual tiene por asunto, “PRONUNCIAMIENTO SOBRE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO INTERVENCIÓN ZONA CANCHAS” me permito dar respuesta y solicitar ante ustedes el valor presupuestal adicional de (\$166.466.711) Ciento sesenta y seis Millones cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos once pesos Moneda Corriente*** y una prórroga por (20) veinte días calendario para la intervención a la zona de canchas, a la presente comunicación se adjunta el presupuesto detallado, acompañado de balance presupuestal con acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos”*

2. Que la interventoría, **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.**, mediante Comunicación No. PA-2312-19612 de fecha 21 de diciembre de 2023 solicitó y recomendó a la supervisión la adición de recursos y prórroga al plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022)**.
3. Que la interventoría, **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.**, mediante Comunicación No. PA-2312-19614 de fecha 21 de diciembre de 2023 solicitó la adición de recursos y prórroga al plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA** en los siguientes términos:

“De acuerdo a las viabilidades dadas sobre la solicitud de adición y prórroga al contrato principal (contrato de obra No. 3-1-102452-COI-1364-80), mediante el cual esta interventoría presentó a usted mediante el comunicado PA-2312-19612 el aval de prórroga de 20 días calendario; se hace necesario que se evalúe también la pertinencia de generar prórroga al contrato de interventoría, lo anterior, a fin de garantizar los acompañamientos sobre las ejecuciones que se desarrollarían en dichos 20 días y los cuales fueron objeto y motivo de la prórroga avalada por esta interventoría.

De igual forma, se requiere que, sea concedida adición al contrato de interventoría por la mayor permanencia que se generaría de avalarse la prórroga solicitada. A continuación, se relaciona la evaluación financiera de dichos 20 días, conforme a la cual se estructura la solicitud de adición al contrato de interventoría. (...)

Conforme a lo anterior, se solicita entonces lo siguiente.

1. Adicionar el contrato de interventoría por valor de \$23.886.839 MCTE
2. Prorrogar el contrato en tiempo de 20 días calendario”.

4. Que el Supervisor De Interventoria, designado por Findeter, emitió concepto de fecha 22 de diciembre de 2023, en el cual solicitó al Comité Técnico aprobar los Ítems No Previstos del proyecto y recomendar al Comité Fiduciario aprobar una adición de recursos y prórroga del plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022)**, en los siguientes términos:

(...)

1 SOLICITUD AL COMITÉ TÉCNICO

OTROSI No. 01**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-82 (PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.**

- Se solicita al comité técnico aprobación de los APU's de los ítems no previstos del contrato de obra No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022) que tiene por objeto contractual "REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CÁLAMO CALLE 9 #13 - 42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA "
- Se solicita al comité técnico la prórroga No. 1 y adición No. 2 del contrato de obra No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022) con objeto "REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CÁLAMO CALLE 9 #13 - 42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA", por término de veinte (20) días calendario y un valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$166.466.711).
- Se solicita al comité técnico la prórroga No 1 y adición No 1 y al contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-82 (PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022) con objeto "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA", por un término de veinte (20) días calendario y un valor de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$23.886.839)".

(...)

5. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

Una vez recibido por parte de la interventoría los APU's aprobados de los ítems no previstos, los cuales surgen debido a la necesidad de realizar un mejoramiento a la placa polideportiva del barrio el Calamo en Pitalito - Huila con el fin de entregar un escenario deportivo 100% funcional tal como lo manifestó el contratista de obra e interventoría en el informe final de etapa I de "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS", en el cual también se evidenció la clara necesidad de incluir y aprobar los APU's de los ítems no previstos, toda vez que, estos son necesarios para dar cumplimiento al objeto contractual del proyecto y dejar un escenario deportivo en óptimas condiciones para el uso de la población.

Teniendo en cuenta lo anterior y que los APU's se encuentran acorde al listado de precios de referencia, y que las actividades no contempladas en la LISTADO DE PRECIOS DE REFERENCIA entregado por FINDETER, se presentó un Análisis de Precios Unitario detallado, que se encuentra sustentado en precios de mercado y basado en el banco de datos de la Gobernación, municipio o grandes superficies del lugar de ejecución del proyecto, esta supervisión considera viable la aprobación e inclusión de los APU's de los ítems no previstos que se muestran a continuación:

OTROSI No. 01

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-82 (PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN (Descripción del ítem)	UNIDAD DE MEDIDA (Unidad requerida del ítem)	VALOR UNITARIO (Costo directo)
NP 18	Desmante y Montaje de canchas Existentes	Un	\$ 201.500
NP 19	Demolición Concreto cancha existente	M3	\$ 230.000
NP 20	Subbase Granular SBG-PEA (Sección 400 de IDU-ET-2011	M3	\$ 116.500
NP 21	Material de relleno en afirmado con CBR mínimo de 10%	M3	\$ 71.000
NP 22	Geotextil tejido BX30 o T2100	M2	\$ 10.000
NP 23	Concreto Placa de Contrapiso en 3.000 PSI E=0.10 m	M2	\$ 80.000
NP 24	Malla Electrosoldada	KG	\$ 7.500
NP 25	Suministro e instalación de estructura fija de cancha múltiple que incluye: dos porterías de microfútbol en tubería galvanizada con mallas, dos estructuras de baloncesto con tablero en fibra de vidrio, aro y mallas	JUEGO	\$ 19.919.000
NP 26	Pintura cancha	ML	\$ 8.500

Adicionalmente, desde la supervisión se considera viable la adición No 2 y prórroga No 1 de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$166.466.711) y un término de veinte (20) calendario al contrato de obra No 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022) esto debido a los ítems no previstos mencionados anteriormente, los cuales causan un mayor costo y duración en la obra. Del mismo modo y teniendo en cuenta que, se requiere la mayor permanencia en la obra por parte de la interventoría, se evidencia la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-82 (PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022) está supervisión ve viable la adición y prórroga del contrato de interventoría por un valor de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$23.886.839) y una término de veinte (20) días calendario con el fin de realizar el debido acompañamiento al contrato de obra.

Por último, es importante aclarar que los recursos necesarios para la presente solicitud serán asumidos por el Ministerio del deporte tal y como se manifestó en el comunicado con radicado No 2023EE0040947del 19 de diciembre del 2023.

CONCLUSIÓN

- Se solicita al comité técnico aprobación de los APUs de los ítems no previstos del contrato de obra No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022) que tiene por objeto contractual "REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CÁLAMO CALLE 9 #13 - 42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA "
- Se solicita al comité técnico la prórroga No. 1 y adición No. 2 del contrato de obra No. 3-1-102452-COI-1364-80 (PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022) con objeto "REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CÁLAMO CALLE 9 #13 - 42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA", por término de veinte (20) días calendario y un valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$166.466.711).
- Se solicita al comité técnico la prórroga No 1 y adición No 1 y al contrato de interventoría No. 3-1-102452-COI-

OTROSI No. 01

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-82 (PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.

1364-82 (PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022) con objeto "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA", por un término de veinte (20) días calendario y un valor de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$23.886.839).

Lo anterior con cargo al convenio interadministrativo COI-1364 del 2021 suscrito entre FINDETER y el MINISTERIO DEL DEPORTE".

5. Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del 26 al 28 de diciembre de 2023, tal y como consta en el Acta No. 149, luego de analizar la recomendación dada por el Comité Técnico, **APROBÓ:** "PRÓRROGA NO 1 Y ADICIÓN NO 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 3-1-102452-COI-1364-82 (PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022) CON OBJETO "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13-42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA", POR UN TÉRMINO DE VEINTE (20) DIAS CALENDARIO Y UN VALOR DE VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$23.886.839)" e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, la elaboración del presente instrumento.
6. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 3-1-102452-COI-1364-82 (PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022) dispone en su CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** *El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:*
 1. Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL INTERVENTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión
 2. Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.
 3. Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico.

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-82 (PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022)**, por un término de **VEINTE (20) DÍAS**, esto es, hasta el 07 de abril del 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR a la **ETAPA 2 del CONTRATO DE INTERVENTORIA** la suma de **VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$23.886.839).**

OTROSI No. 01

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-82 (PAF-ATMINDEPORTE-I-190-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.

PARÁGRAFO: En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el valor total de la **ETAPA 2** es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$252.955.889,00,00) M/CTE** y el valor total del **CONTRATO DE INTERVENTORIA** es de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$290.083.889,00) M/CTE**, Incluido todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

CLÁUSULA TERCERA: EL INTERVENTOR se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.

CLÁUSULA CUARTA: LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO** que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: Hacen parte integral del presente documento los estudios previos y términos de referencia del proceso de contratación, contrato de interventoría, solicitud del interventor, concepto del supervisor, acta del comité fiduciario que aprueba la solicitud, y los documentos referenciados que soportan el trámite contractual.

Para constancia se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el **28 de diciembre de 2023**.

CONTRATANTE,



GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHÍTA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER

INTERVENTOR,



OSCAR ANDRÉS PLAZAS ROLDAN
Representante Legal
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.